

Resolución Decanal

N	'n	m	Δ	r	•

Referencia: Donación DCF - EX-2024-00912001- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La transferencia realizada por las Dras. Luciana Carolina Luciani Giacobbe y Maria Eugenia Olivera, Docentes del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en relación a la donación realizada con el objeto de cubrir los gastos por el pago de una publicación en la revista Heliyon a la firma Elsevier, por un monto de GBP 1.680,00 (Libras Esterlinas Un mil Sesiecientos Ochenta con 00/100), con fondos personales, según lo informado en el IF-2024-00911986-UNC-AHCD#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta el comprobante de transferencia en el IF-2024-00911986-UNC-AHCD#FCQ, y se ha verificado la acreditación en la cuenta institucional de esta Facultad;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar la donación de \$2.200.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Mil con 00/100) efectuada por las Dras. Luciana Carolina Luciani Giacobbe y Maria Eugenia Olivera, Docentes del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, transferidos a la cuenta institucional de esta Unidad Académica según el IF-2024-00911986-UNC-AHCD#FCQ, con el objeto de cubrir los gastos por el pago de una publicación en la revista Heliyon a la firma Elsevier.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.